

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.143 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### *Sentencia número 431 de 2008*

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 23 de marzo de 2008.

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.143 de 2008, en el que se ha formulado denuncia contra doña María Borja Jiménez y doña Yolanda Iglesias Jiménez, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

##### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña María Borja Jiménez y doña Yolanda Iglesias Jiménez, como autoras responsables de una falta antes descrita de hurto a la pena, para la primera de ellas, de dos meses de multa con una cuota diaria de 6 euros y para la segunda de un mes multa con cuota diaria de 6 euros, cumpliéndose en caso de impago de multa un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas. En caso de impago de la multa se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Impongo a las condenadas, asimismo el pago de las costas procesales si las hubiera.

Unase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Borja Jiménez y doña Yolanda Iglesias Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en

Madrid, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.082/09)

#### JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 161 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a don Marius Ovidiu Radu, a fin de que el próximo día 8 de octubre, a las once horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la tercera planta, a la celebración del juicio de faltas número 161 de 2009, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid, a 30 de julio de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a don Marius Ovidiu Radu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.616/09)

#### JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Carlos Álvarez Ortega, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 562 de 2009 se ha acordado citar a don Ionel Dura a fin de que el día 29 de septiembre de 2009, a las once horas, asista en el Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de hurto (623), en calidad de denunciado.

Se hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Ionel Dura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/26.292/09)

#### JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 546 de 2009 se ha dictado la presente cédula, que dice:

La magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 11 de noviembre de 2009, a las doce horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 546 de 2009, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

sele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ioan Ferent y don Nica Valerian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.319/09)

### JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

#### EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 80 de 2007 se ha dictado el presente auto de fecha 17 de septiembre de 2008:

#### Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 2008.  
Parte dispositiva:

Dispongo: Se decreta la prescripción de la presunta falta que dio origen a las presentes actuaciones.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don José Antonio Torres Prieto, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Fani Doru Vladescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.949/09)

### JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

#### EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.305 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, y en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Santiago Navarro Bermejo de los hechos por los

que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ángeles Bermejo García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.950/09)

### JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 134 de 2008 se ha dictado la presente providencia, que en su parte dispositiva dice:

Dada cuenta; teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para celebración de juicio verbal de faltas el próximo día 17 de septiembre de 2009, a las trece horas, citando a tal efecto a las partes y testigos con los apercibimientos legales oportunos, haciéndolo mediante edicto con ambas partes.

Y para que conste y sirva de notificación a don Dumitru Borta y a don Constantin Androne, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada a 4 de agosto de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.254/09)

### JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 875 de 2008 se ha acordado citar a don Ángel David Escorra, dictándose la siguiente resolución:

Méritos acordados en juicio de faltas número 875 de 2008, sobre lesiones (2 de mayo de 2008), cito a don Ángel David Escorra a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 3, planta primera, el día 24 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que, si lo desea, puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Móstoles, a 15 de julio de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a don Ángel David Escorra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-

DRID, expido el presente en Móstoles, a 15 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.402/09)

### JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 557 de 2009 se ha acordado citar a don Clement Uzokwe Chijioke, dictándose la siguiente resolución:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don Clement Uzokwe Chijioke a fin de que el próximo día 4 de noviembre de 2009, a las diez y veinte horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas número 557 de 2009, seguido por desobediencia a agentes de la autoridad, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Móstoles, a 4 de agosto de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a don Clement Uzokwe Chijioke, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 5 de agosto de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.195/09)

### JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 837 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don Iulian Toma a fin de que el día 24 de septiembre de 2009, a las nueve y veinte horas, asista, en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la cele-